

C.C.T.S. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO – DECRETO Nº 2098/08
CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE LA ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 3
ACTA Nº 7 - CC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Abril de 2019, en la sede de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Perú 151, Planta Baja, siendo las 17:00 horas, comparece el Coordinador Concursal designado mediante Resolución SEP Nº 26-E/2019, a fin de dar respuesta a la observación efectuada por el Lic. Eladio Carpintero, conforme lo estipulado en la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Nº 82 del 25 de agosto de 2017, para la cobertura de los siguientes cargos con Funciones Ejecutivas de la Alta Dirección Pública perteneciente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NIVEL F.E	AGRUPAMIENTO	REGISTRO CENTRAL DE OFERTAS DE EMPLEO
DIRECCIÓN DEL FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO	A	I	Profesional	2018-019567-SGOCYT-P-FE-I-A
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	B	III	Profesional	2018-019572-SGOCYT-P-FE-III-B
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES	B	IV	Profesional	2018-019577-SGOCYT-P-FE-IV-B

En su presentación efectuada 3 de abril del corriente año, el mismo observa el Acta Nº 3 del presente proceso por haber sido excluido del mismo. Manifiesta “...*observo que los títulos atinentes al perfil declarados en el pliego del llamado a concurso son taxativamente: Lic. En Biotecnología, Lic. En Psicología, Lic. En Sociología, Contador Público Nacional, Lic. En Finanzas, entre otros; y están excluidos, por ejemplo: Lic. En Física, Lic. En Química, Lic. En Tecnología de Alimentos, Lic. En Matemáticas, entre otros tantos de diversas disciplinas en las ciencias (...) tal pareciera que estos títulos universitarios excluidos del perfil no fueran atinentes para el cargo a concursar (...)*”. A continuación, el ponente desarrolla distintas teorías que, a su entender, pueden merituar que dichas titulaciones no hayan sido consideradas para el cargo en cuestión. Dichas apreciaciones a las que me remito en honor a la brevedad, no tienen sustento fáctico alguno, debiendo ser comprendidas, por tanto, como la mera expresión de una opinión.



No obstante lo expuesto, cabe destacar que todos los perfiles utilizados para dar cobertura a cargos dentro del Estado Nacional en general, y los perfiles para concursos de Alta Dirección Pública en particular, son analizados por distintas áreas de la Administración Pública Nacional tanto de la Jurisdicción en la que se integrará el cargo, así como externas a la misma, siendo la última aprobación efectuada por el comité de selección conformado por expertos en la materia.

Por tal motivo, y atento a las manifestaciones efectuadas por el Lic. Carpintero, corresponde aclarar que no es tarea del Coordinador Concursal “...definir, proponer, revisar o aprobar pliegos para concursos de Alta Dirección Pública...” encontrándose las funciones de este detalladas en el Anexo a la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Nº 82 del 25 de agosto de 2017 (art. 16 y cc.).

Asimismo, corresponde informar que, por cuestiones de índole técnica y fuerza mayor, durante los últimos días la página del Concursar ha presentado distintos problemas de funcionamiento que han sido corregidos oportunamente, por lo que los CV de los miembros del comité de selección se encuentran disponibles para su consulta para cualquier interesado. De haber manifestado el observante de esta situación en el momento oportuno se le hubieran brindado las explicaciones del caso, sin necesidad de que iniciara una “profundización sobre las actividades y expertise de algunos miembros del jurado”, que corresponde destacar, ha sido conformado según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución SEP Nº 82/2017, antes mencionada.

Sin otro particular se firma la presente a un solo tenor y efecto.-----



Karen Vazquez
Coordinadora Concursal
Secretaría de Empleo Público